

PROTOCOLIZACIÓN DE:

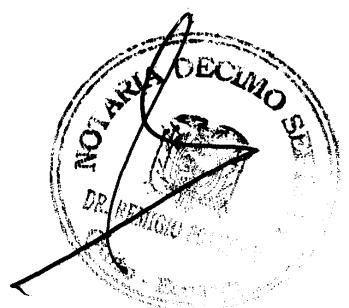
EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS  
INTERNATIONAL CORP.

FECHA:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

DI 8 COPIAS

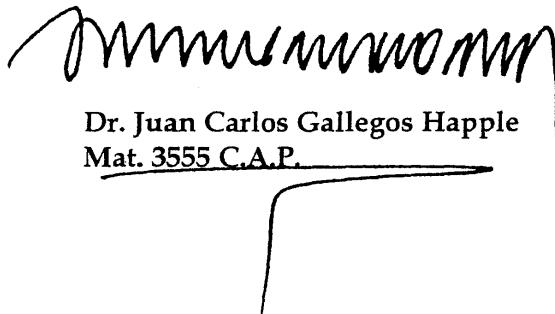
HJML



Señor Notario

Yo, doctor Juan Carlos Gallegos Happle, abogado en libre ejercicio profesional, solicito a Usted que, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, protocolice el poder especial y los certificados de la compañía Cypress International Corp., y que me otorgue ocho copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,

  
Dr. Juan Carlos Gallegos Happle  
Mat. 3555 C.A.P.

## PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga CYPRESS INTERNATIONAL CORP, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.-

### CONSIDERACIONES:

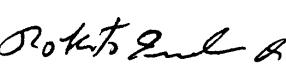
Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

### PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía CYPRESS INTERNATIONAL CORP, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales CYPRESS INTERNATIONAL CORP., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.

El presente Poder Especial se regirá por las leyes de Panamá y, sera revocado en cualquier momento cuando así lo disponga el Poderdante.

  
ROBERTO ESCOLAN

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las 10 SEP 2009 de la 2009 del día de hoy.

Testigo Tania Chen Guillen Testigo Elvira M. V. M.

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá





APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Tania S. Chen

3 quien actua en calidad de Notaria

4 y esta revestido del sello/timbre de S/

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 18 SEP 2009  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 77,674  
9 Sello/timbre 10 Firma Migdalia de Gómez  
2



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 389619

PAG. 1  
// ANFL //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 185001

QUE LA SOCIEDAD :

IPRESS INTERNATIONAL CORP.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 363867 DOC.  
15 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- ( 1 ) JORGE FRANCISCO BOYD BOYD
- ( 2 ) MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE CHANG

QUE SUS DIRECTORES SON:

- ( 1 ) ROBERTO ESCOLAN
- ( 2 ) MELISSA BELLIDO
- ( 3 ) ROSIBETH ESCUDERO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	:	ROBERTO ESCOLAN
TESORERO	:	MELISSA BELLIDO
SECRETARIO	:	MELISSA BELLIDO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO, DEL SECRETARIO O DEL  
TESORERO. EN EL MISMO ORDEN.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE QUINIENTAS  
(500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 02:37:42 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE N° 09 - 185001  
Nº. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 088510  
FECHA: Miércoles 09. Septiembre DE 2009  
// ANFL // C-1

*Elizabeth Quijada R*  
ELIZABETH QUIJADA  
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*

3 quien actua en calidad de *Certificador*

4 y esta fechado el año *Septiembre de 2009*

CERTIFICADO

5 EN Panama 6 el dia *11 SEP 2009*

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero *15230*

9 Sello/timbre *10 Firma *Isabella M. Quijada**

*2*





PRIVATE LEGAL SERVICES

**CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE**

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el nombre de la sociedad es: **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**

**SEGUNDO:** Que la sociedad **CIPRESS INETRNATIONAL CORP.**, es una Sociedad Panameña, registrada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en la sección mercantil del Registro Público de Panamá, a **Ficha: TRES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (363867)**, **Documento: SETECIENTOS OCHO (708)**, desde el 8 de julio de 1999, con número de identificación fiscal No. 708-1-363867, con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá, código postal No. 082301040, correo electrónico [pls@privatelegal.com](mailto:pls@privatelegal.com), teléfono: 214-7997, fax: 264-8071.

**TERCERO:** Que la duración de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es perpetua.

**CUARTO:** Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

**QUINTO:** Que a la fecha la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales al gobierno de Panamá.

**SEXTO:** Que el Agente Residente de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

**SÉPTIMO:** Que los directores y dignatarios de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, son las siguientes personas:

**Director, Presidente y Representante Legal:** Roberto Escolán, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-154-1451.

**Director, Secretaria y Tesorera:** Melissa Bellido, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-229-2731.

**Director:** Rosibeth Escudero, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-786-782.



Todos con domicilio en Calle 50, Edificio Grupo Private Asset Management, piso 4, ciudad de Panamá, República de Panamá.

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un período fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado el cargo de dicha persona, o por unas de las causas para el reemplazo de estos.

**OCTAVO:** Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el tenedor del cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad **CIPRESS INTERNATIONAL CORP.**, es la sociedad **HERMES HOLDING GROUP LLC.**, sociedad legalmente constituida bajos las Leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos.

Panamá, 4 de diciembre de 2009.

Atentamente,  
**SOBERON Y ASOCIADOS**

Michelle Soberón



Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno  
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

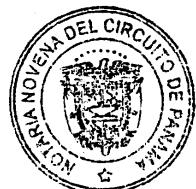
**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

04 DEC 2009

Panamá,

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.  
Notario Público Noveno



**APOSTILLE**

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y está revestido del sello/timbre de

CERTIFICO

07 DIC 2009

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ el dia \_\_\_\_\_

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

2

ESTAMPA 41694



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



3

SEÑALOS DE ENTRADA Y  
SALIDA DE PANAMA

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA

TIPO/TYPE: P CLASE DEL ESTADO/COUNTRY CODE: PAN NÚM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO. 1365774

APELIDO/NAME:  
ESCOLAN CHAVARRIA

PRIMEROS APELLIDOS/NAME:  
ROBERTO

NACIONALIDAD/ NATIONALITY:  
PANAMENA/PANAMANIAN

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE: 18 NOV / NOV 49 EXPIRATION DATE: 08 015401451

SEXO/SEX: M LUGAR DE EXPEDICION/PLACE OF ISSUE: PANAMA

FECHA DE EXPEDICION/DATE OF ISSUE: 03 MAR / MAR 05 EXPIRATION DATE: 02 MAR / MAR 10 ISSUED BY/ISSUED BY: DIPLOMATIC OFFICE PANAMA

*Robert E. Colan*

P<PANESCOLAN<CHAVARRIA<<ROBERTO<<<<<<<<<  
1365774<<3PAN491184M100302008<<015401451<30

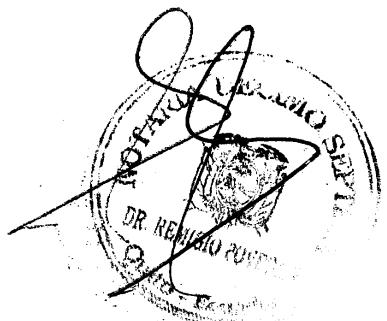
REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

ROBERTO  
ESCOLAN CHAVARRIA

NOMBRE USUAL.  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1949  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
SEXO: M  
EXPEDIDA: 17-ABR-2007 EXPIRA: 16-ABR-2017

8-154-1451

*Roberto Escolan Ch.*



3  
SOLICITUD DE ENTRADA A  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

PASAPORTE  
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ

TIPO/TYPE CLAVE DEL ESTADO/COUNTRY CODE NÚM. DEL PASAPORTE/PASSPORT NO.  
P PAN 1510145

APELLO/NAME

ESCUDERO VARGAS

NOMBRES/GIVEN NAMES

ROSIBETH YELENA

NACIONALIDAD/NATIONALITY

PANAMEÑA/PANAMANIAN

FECHA DE NACIMIENTO/DATE OF BIRTH

20 JUN / JUN 85 CEDULA/ID NO. 08 078600782

SEXO/SEX

LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH  
F PANAMA

FECHA DE EXPEDICIÓN/DATE OF ISSUE EXPEDIDO EN / ISSUING OFFICE  
15 JUN / JUN 07 PANAMA

FECHA DE EXPIRACIÓN/DATE OF EXPIRY FIRMA DEL ESTADO/HOLDER'S SIGNATURE  
14 JUN / JUN 12

PAN ESCUDERO VARGAS ROSIBETH YELENA  
1510145 PAN 506209 P120614 PIA CONTRAANOTACIONES

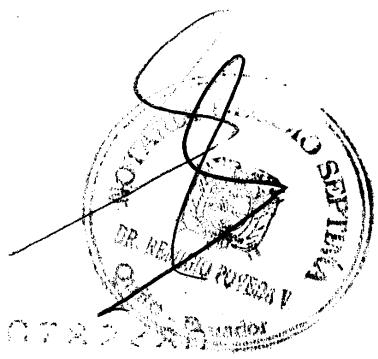
REPÚBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
ROSIBETH HELENA  
ESCUDERO VARGAS

NOMBRE USUAL: **ROBERTO RODRIGUEZ**  
FECHA DE NACIMIENTO: **20-JUN-1985**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMA, PANAMA**  
SEXO: **M**  
EXPEDIDA: **03-JUL-2003** EXPIRA: **03-JUL-2013**

8-785-782

*Rosina E. S. S.*

2010 RELEASE UNDER E.O. 14176 <<07280007>>



REPUBLICA DE PANAMA

TRIBUNAL ELECTORAL

MELISSA ANNETT

BELLODO DE LA MAR

COMISION NACIONAL  
FEDERAL DE VOTACIONES  
JUICIO DE VOTACIONES  
SECCION 1  
EXCEPCIONES

8-229-2731



*7/30/12 K. K. and*

*S*

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE PANAMA

TIPO DE PASAPORTE: P CLASE DEL ESTADO: CLASS: C  
PANAMA: PAN NO. DEL PASAPORTE: PASSPORT NO.: 1365359

NOMBRE: BELLIDO DE LA MANO

SEXO: F NACIONALIDAD: MELISSA NAME:

ESTADO: PANAMENA / PANAMA LAN

FECHA DE EXPEDICION: DATE OF ISSUE: 31 ENE / JAN 65

08 022902731

ESTADO: F NACIONALIDAD: PANAMA

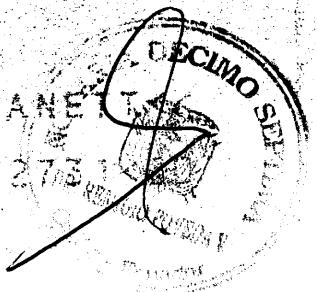
FECHA DE EXPIRACION: DATE OF EXPIRY: 01 MAR / MAR 05

08 022902731  
ESTADO: PANAMA

FECHA DE EXPEDICION: DATE OF ISSUE: 28 FEB / FEB 10

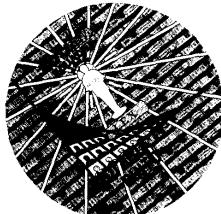
P < PAN BELLIDO < DE < DE < LA < CHANG < MELISSA < NAME

1365359 < 4PAN6501314F100226508 < 022902731

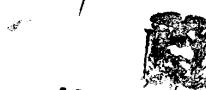


PAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL Y LOS CERTIFICADOS DE LA COMPAÑÍA CIPRESS INTERNATIONAL CORP.- Quito a, catorce de diciembre del dos mil nueve. Firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
RIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suocim Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.